

## DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/97/2023/I

**SUJETO OBLIGADO:** Ayuntamiento de Hidalgotitlán

**COMISIONADA PONENTE:** Naldy Patricia Rodríguez Lagunes

**ELABORADO POR:** Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa Enríquez, Veracruz a veintiuno de marzo de dos mil veintitrés.

**RESOLUCIÓN** que emite el Pleno del Instituto en la que declara **parcialmente fundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Ayuntamiento de Hidalgotitlán**.

### ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	1
CONSIDERANDOS.....	2
PRIMERO. Competencia.....	2
SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo.....	3
TERCERO. Efectos del fallo.....	8
PUNTOS RESOLUTIVOS.....	9

### ANTECEDENTES

**1.** El siete de febrero del dos mil veintitrés, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Hidalgotitlán, en cuya descripción indica lo siguiente:

...  
*No tiene información en la fracción VIIIa sueldos y salarios, por lo cual es un ayuntamiento opaco en sus obligaciones de transparencia. (sic)*  
 ...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_VIIIa_Remuneración bruta y neta	LTAIPVIL15VIIIa	2022	1er trimestre
15_VIIIa_Remuneración bruta y neta	LTAIPVIL15VIIIa	2022	2do trimestre
15_VIIIa_Remuneración bruta y neta	LTAIPVIL15VIIIa	2022	3er trimestre
15_VIIIa_Remuneración bruta y neta	LTAIPVIL15VIIIa	2022	4to trimestre

**2.** Por acuerdo de siete de febrero de dos mil veintitrés, la comisionada presidenta tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia a su digno cargo.

3. Mediante proveído de siete de febrero de dos mil veintitrés, se ordenó su admisión requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto del incumplimiento denunciado en la fracción VIIIa, del artículo 15 de la Ley de la materia, por cuanto hace al ejercicio dos mil veintidós.

4. El catorce de febrero de dos mil veintitrés, compareció el sujeto obligado a través de la Oficialía de Partes de este Instituto, y mediante proveído de fecha dieciséis de febrero del presente año, se le tuvo por presentado al sujeto obligado rindiendo su informe justificado, en el término establecido.

5. Derivado de la razón de notificación fallida, misma que obra en autos a foja catorce, mediante acuerdo de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, se le requirió a la parte denunciante, para que en el término de tres días hábiles contados a partir de que le fuera notificado el mencionado proveído, proporcionara a esta órgano garante diversa cuenta de correo electrónico a la señalada en la denuncia de mérito, en la cual se le puedan practicar toda clase de notificaciones a que haya lugar dentro del presente asunto, prevenido de que en caso de no actuar en los plazos y términos señalados, las notificaciones venideras se le practicarán a través de la **lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este Instituto.**

6. El tres de marzo de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acuerdos hizo constar que después de una búsqueda en el libro de gobierno de Oficialía de Partes y en el correo electrónico [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), respecto del periodo comprendido del **veinticuatro de febrero al dos de marzo de dos mil veintitrés**, no se encontró anotación o registro alguno sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por la **parte denunciante.**

7. El seis de marzo de dos mil veintitrés, se realizó la diligencia de verificación a la publicación que realizó el sujeto obligado en las plataformas digitales, relativa a la obligación de transparencia prevista en el artículo 15, fracción VIIIa, de la Ley de Transparencia, respecto del ejercicio dos mil veintidós.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6,

párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo.** La denuncia fue interpuesta por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Hidalgotitlán, argumentando como hechos de la denuncia: *“...No tiene información en la fracción VIIIa sueldos y salarios, por lo cual es un ayuntamiento opaco en sus obligaciones de transparencia...”(SIC)*

Este cuerpo colegiado advierte que, en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y sustanciales previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es decir, **I.** Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

**Planteamiento del caso.** Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

Ahora bien, la obligación de publicar y actualizar la información pública, corresponde a los sujetos obligado, en ese sentido tenemos que, el artículo 9, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, señala como sujetos obligados en la materia, a los Ayuntamientos o Consejos Municipales, calidad que le asiste al Ayuntamiento de Hidalgotitlán, de conformidad con los artículos 2, 9, 17, 18 y 35 fracción L, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, al resultar un hecho notorio, en virtud de ser de conocimiento público y cultural para el sector social de la entidad veracruzana, la ubicación geográfica y territorial del municipio y su ayuntamiento, cobrando relevancia por afinidad el Criterio de Jurisprudencia de rubro *“HECHOS NOTORIOS. CONDICIONES QUE NORMAN LA FACULTAD LEGAL DE LOS JUZGADORES PARA INVOCARLOS.”*<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Tesis: VI.3o.A. J/32, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 182407, Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo XIX, Enero de 2004, Pág. 1350, Jurisprudencia (Común).

En el caso, se señaló el incumplimiento de la obligación de transparencia contenida en el artículo 15, fracción **VIII**, de la Ley de Transparencia, que corresponde a la temática de: La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado.

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia<sup>2</sup>, mismos que establecen lo siguiente:

...

Con base en lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son:

“Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo 108 lo siguiente:

“...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.”

(...)

Lo anterior permite a cada sujeto obligado identificar claramente cuál información deberá publicar en este rubro a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y proporcionar, a través de su sitio de transparencia y de la Plataforma Nacional, la información de todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, relativa a: la remuneración mensual bruta y neta de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios aplicable a cada sujeto obligado, así como todos los conceptos que sean adicionales y distintos a las remuneraciones y que, de conformidad con la normatividad aplicable a cada sujeto obligado, se entreguen, entre otros: percepciones en efectivo o en especie, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, sistemas de compensación e ingresos, especificando la periodicidad con que se otorga cada uno de éstos (quincenal, mensual, semestral, anual, por única ocasión, etcétera)<sup>13</sup>.

En caso de que no sea asignado alguno de los rubros anteriores de acuerdo con la normativa correspondiente se deberá indicar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

...

Cabe mencionar que acorde a lo establecido por el capítulo II, numeral V, fracción I de los Lineamientos Generales, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 60 de la Ley General de Transparencia.

<sup>2</sup> Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Generales.

Del mismo modo, el numeral sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet “Transparencia”, así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del mismo numeral.

Respecto de la fracción denunciada, conforme con los criterios de aplicabilidad contenidos en los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierten los periodos de actualización y conservación, como se esquematiza en la tabla siguiente:



Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
Artículo 15	VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	<b>Actualización:</b> Trimestral.  <b>Conservación:</b> Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Si bien al formular la presente denuncia el particular se inconformó por la falta de publicación la fracción antes descrita respecto de los **cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós**, por lo que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales aplicables, así como se estableció en el proveído de fecha siete de febrero del presente año, en el presente asunto se estudiará dicha temporalidad, la cual es exigible para el sujeto obligado la publicación de la información denunciada.

Precisando lo anterior, conforme al artículo 34 de la Ley de Transparencia, el procedimiento de denuncia inicia con el señalamiento que hace el particular respecto de un incumplimiento a una de las obligaciones de transparencia. El mismo procedimiento exige al sujeto obligado, rendir un informe, dentro del plazo que para tal efecto establece la Ley, con la finalidad de desvirtuar la imputación.


En términos de lo dispuesto por el artículo 35, fracción II, de la Ley de la materia, para determinar y analizar la *litis* dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido, el sujeto obligado compareció a través de la Oficialía de Partes de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, a través de oficio con nomenclatura UT/MHV/13/02/2023, de fecha trece de febrero de dos mil veintitrés, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, que en lo medular señala:

...

 **H. Ayuntamiento de Hidalgotitlán**   
HIDALGOTITLÁN, VERACRUZ A 13 DE FEBRERO DE 2023  
DEPENDENCIA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HIDALGOTITLÁN  
ASUNTO: INFORMACIÓN  
OFICIO: N° UT/18HV/13/02/2023

NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES  
COMISIONADA PRESIDENTA  
IVAI  
PRESENTE

AT: N. CARLOS MARTIN GÓMEZ MARINERO  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS



En atención a su oficio IVAI-DIOT/97/2023/I, me permito informarle que hemos tenido algunos problemas con la carga de información de los archivos por lo cual se envió al IVAI por medio de correo electrónico el oficio con N° MI-IVAUTI00107/02/2023 a [alberto@ivai.org.mx](mailto:alberto@ivai.org.mx) explicando la situación, solicitando la prórroga para carga de los formatos y anexando los comprobantes de procesamiento, como evidencia de que la información se intentó cargar, correo del cual no se recibió respuesta alguna.

Como sujeto obligado, tenemos conocimiento del derecho que tiene la ciudadanía de solicitar información que sea de su interés, no tenemos inconveniente alguno en proporcionar la información, el único problema ha sido al momento de subirlos a la plataforma, por ello hago de su conocimiento que el formato correspondiente a la fracción VIII susudos y salarios 15\_VIIIa\_Remuneración bruta y neta del ejercicio 2022, del 1er al 4to trimestre será enviado al correo del denunciante: [alberto@ivai.org.mx](mailto:alberto@ivai.org.mx) así como a los correos [comisionada@ivai.org.mx](mailto:comisionada@ivai.org.mx) y [comisionado@ivai.org.mx](mailto:comisionado@ivai.org.mx)

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito:

UNICO: Tenerme por presentado con el presente recurso, dando cumplimiento a lo peticionado por usted.

ATENTAMENTE

  
NARCISO AGUILERA JACOBO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA HIDALGOTITLÁN

...

Establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

De las manifestaciones realizadas por el sujeto obligado, a través de la Titular de la Unidad de Transparencia, se advierte que pide una prórroga para la carga de los formatos por problemas con la carga de información al momento de de subirlos a la plataforma.

Ahora bien, es importante señalar en lo que respecta a la carga y publicación de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia no procede la prórroga, como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales en su capítulo II, artículo Octavo, que señalan las políticas para actualizar la información son las siguientes:

*I. La información publicada por los sujetos obligados en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley General, salvo que, en dicha Ley, en estos Lineamientos o en alguna otra normatividad se establezca un plazo diverso, en tal caso, se especificará el periodo de actualización, así como la fundamentación y motivación respectivas. El plazo antes citado se computará a partir del mes de enero de cada año. La publicación y/o actualización de*

la información se deberá realizar en un periodo menor si la información es modificada y está disponible antes de que concluya el periodo de actualización establecido;

II. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;

III. El periodo de actualización de cada uno de los rubros de información y el plazo mínimo que deberá permanecer disponible y accesible en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional están especificados en cada obligación de transparencia de estos Lineamientos y se concentran en la Tabla de actualización y de conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia que, como anexo, forma parte de estos Lineamientos;

Señalando lo anterior se procedió a realizar la diligencia de verificación, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a la obligación de transparencia denunciada, a fin de corroborar lo denunciado por un particular.

Es el caso que, de dicha verificación realizada a las plataformas digitales de transparencia del sujeto obligado, se tienen las siguientes observaciones:

Portal de Transparencia	Plataforma Nacional de Transparencia
Ejercicio 2022	Ejercicio 2022
No tiene portal de Internet.	Si publicó información, omite la publicación de los trimestres <b>tercero y cuarto</b> , respecto de la información publicada la correspondiente a los trimestres primero y segundo se observaron las siguientes inconsistencias; 1.- publica solo un registro y en el apartado "NOTA" el sujeto obligado agregó 2 links, los cuales se procedió a descargarlos, y fue ahí donde se encontró la información correspondiente a los trimestres primero y segundo; ahora bien, respecto de este punto es importante precisar que el criterio adjetivo de confiabilidad "NOTA", solo se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información, más no debe utilizarse para publicar información como en este caso lo hizo el ente municipal; 2.- celdas sin información y en el criterio adjetivo de confiabilidad "NOTA" no incluyó aclaración relativa a la falta de información.

Conviene enfatizar en que si bien se corroboró información publicada del primer y segundo trimestre del año dos mil veintidós, lo cierto es que la información se publicó mediante la remisión a un vínculo electrónico que contiene un archivo Excel en el que consta la información.

No obstante, en la nota no se justifica porqué el sujeto obligado realizó dicha conducta cuando la información debió cargarse en el propio archivo que contiene el hipervínculo y no remitir, a su vez, a un archivo Excel que sí contiene la información requerida. Por lo que deberá publicar la información directamente en el formato o en caso de que la nota remita a éste, deberá precisar por qué lo hizo a través del apartado nota.

Respecto del **Portal de Transparencia del Sujeto Obligado**, en la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, no se tiene registrado ningún portal de internet o de transparencia del referido ente municipal, por lo que se procedió a buscarlo en Google y no se tuvo ningún resultado; con ello, el Ayuntamiento de Hidalgotitlán se encuentra incumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Dichos Lineamientos en su Capítulo II de las Políticas Generales que Orientarán la Publicidad y Actualización de la Información que generen los sujetos obligados, en su numeral Cuarto, relativo a las políticas para la difusión de la información son las siguientes: señala lo siguiente: I. Todos los sujetos obligados deben poner a

disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de Internet y a través de la Plataforma Nacional, tal como lo señala el artículo 60 de la Ley General, la información derivada de las obligaciones de transparencia; y IV. Los sujetos obligados tendrán en la página de inicio de su portal de Internet institucional un hipervínculo visible a una sección denominada “Transparencia”, con acceso directo al sitio donde se encuentre la información pública puesta a disposición de las personas en cumplimiento de sus obligaciones de transparencia. Dicho sitio será, de conformidad con el artículo 64 de la Ley General, la Plataforma Nacional, específicamente el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), a que hace referencia el artículo 50, fracción III, de la Ley General.

En lo que respecta a la **Plataforma Nacional de Transparencia**, se encontró pública información de los trimestres primero y segundo del ejercicio dos mil veintidós de manera incompleta la publicación y actualización de la información comprendida en la fracción **VIII inciso a**, del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme lo establecido por los Lineamientos aplicables, y en consecuencia se declara **parcialmente fundada** la denuncia presentada.

En ese sentido, y con base en la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, tanto al Portal de Transparencia del sujeto obligado, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como lo señalado en el presente considerando, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de la materia, 372, 373 y 374 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior vigente, se tiene por acreditada la incompleta publicación y actualización de la información comprendida en la fracción **VIII inciso a**, del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales, y en consecuencia se declara **parcialmente fundada** la denuncia presentada.

**TERCERO. Efectos del fallo.** Al resultar **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento a la obligación de transparencia objeto de estudio, se ordena al sujeto obligado a publicar la información del contenido del **artículo 15, fracción VIIIa**, de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz, de conformidad con los Lineamientos aplicables y atendiendo a lo observado en la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto.

Para dar cumplimiento a la presente resolución, por cuanto hace **a su Portal de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia**, el sujeto obligado deberá atender las observaciones que le fueron realizadas y dar cumplimiento, en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz. Mismo que deberá informar a este Instituto en el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución.



Ahora bien, toda vez que el artículo 257, fracción VI de citada ley de la materia, señala que una de las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, es el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la ley; y como en el caso ya se advirtió que el sujeto obligado incumplió con lo establecido en dichas fracciones; y que este órgano colegiado cuenta con las atribuciones para garantizar el cumplimiento de la ley en materia de transparencia.

En consecuencia, ante el incumplimiento del área del sujeto obligado encargada de publicar la información relativa al artículo 15, fracción **VIIIa**, de la Ley de Transparencia, en este caso, Tesorería, responsable de no cumplir con la obligación de transparencia, conforme a las constancias que obran en el presente expediente, este órgano determina sancionar la conducta con el **APERIBIMIENTO**; siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

...  
"PENNA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS". El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247  
...

Y para el caso de que, en el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no dé cumplimiento a la actualización de su portal de transparencia y la Plataforma Nacional de Transparencia, se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO. Se declara parcialmente fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se ordena** al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

**SEGUNDO. Se le solicita** a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, que en auxilio de las labores de este Órgano Garante Estatal, se le notifique personalmente el **APERIBIMIENTO** de la presente determinación al área responsable, es decir, Tesorería, conforme a las tablas de aplicabilidad que entre sus funciones, es la encargada de publicar la información relativa al **artículo 15, fracción VIIIa**, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

**TERCERO. Digitalícese y remítase a las partes** la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

**CUARTO.** Una vez fenecido el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no diera cumplimiento a la actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

**QUINTO.** Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

**SEXTO.** Se indica al sujeto obligado que:

a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;

b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúan y da fe.



**Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**  
**Comisionada Presidenta**



**David Agustín Jiménez Rojas**  
**Comisionado**



**José Alfredo Corona Lizárraga**  
**Comisionado**



**Ana Silvia Peralta Sánchez**  
**Secretaria de Acuerdos**

## DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/97/2023/1

**SUJETO OBLIGADO:** Ayuntamiento de Hidalgotitlán.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas con treinta minutos del día seis de marzo de dos mil veintitrés, Carlos Martín Gómez Marín, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN del cumplimiento de las obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), ya que en los archivos y constancias que obran en la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto no se cuenta con el portal de internet del ente obligado, ahora bien, señalando lo anterior, se procederá a verificar la publicación y actualización de la información que señala el **artículo 15, fracción VIII formato a**, de la Ley de la materia, respecto de los **cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós**, procediendo en los términos siguientes:

La obligación de transparencia objeto de denuncia, se encuentra regulada en el artículo 15, fracción VIII a de la Ley de Transparencia vigente, misma que dispone:

...

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

...

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;

...



Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Técnicos Generales, para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia<sup>1</sup>, y que establecen lo siguiente:

...

Con base en lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son:

“Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo 108 lo siguiente:

“...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.”

(...)

Lo anterior permite a cada sujeto obligado identificar claramente cuál información deberá publicar en este rubro a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y proporcionar, a través de su sitio de transparencia y de la Plataforma Nacional, la información de todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, relativa a: la remuneración mensual bruta y neta de conformidad con el tabulador de sueldos y salarios aplicable a cada sujeto obligado, así como todos los conceptos que sean adicionales y distintos a las remuneraciones y que, de conformidad con la normatividad aplicable a cada sujeto obligado, se entreguen, entre otros: percepciones en efectivo o en especie, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, sistemas de compensación e ingresos, especificando la periodicidad con que se otorga cada uno de éstos (quincenal, mensual, semestral, anual, por única ocasión, etcétera)<sup>13</sup>.

En caso de que no sea asignado alguno de los rubros anteriores de acuerdo con la normativa correspondiente se deberá indicar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

...

---

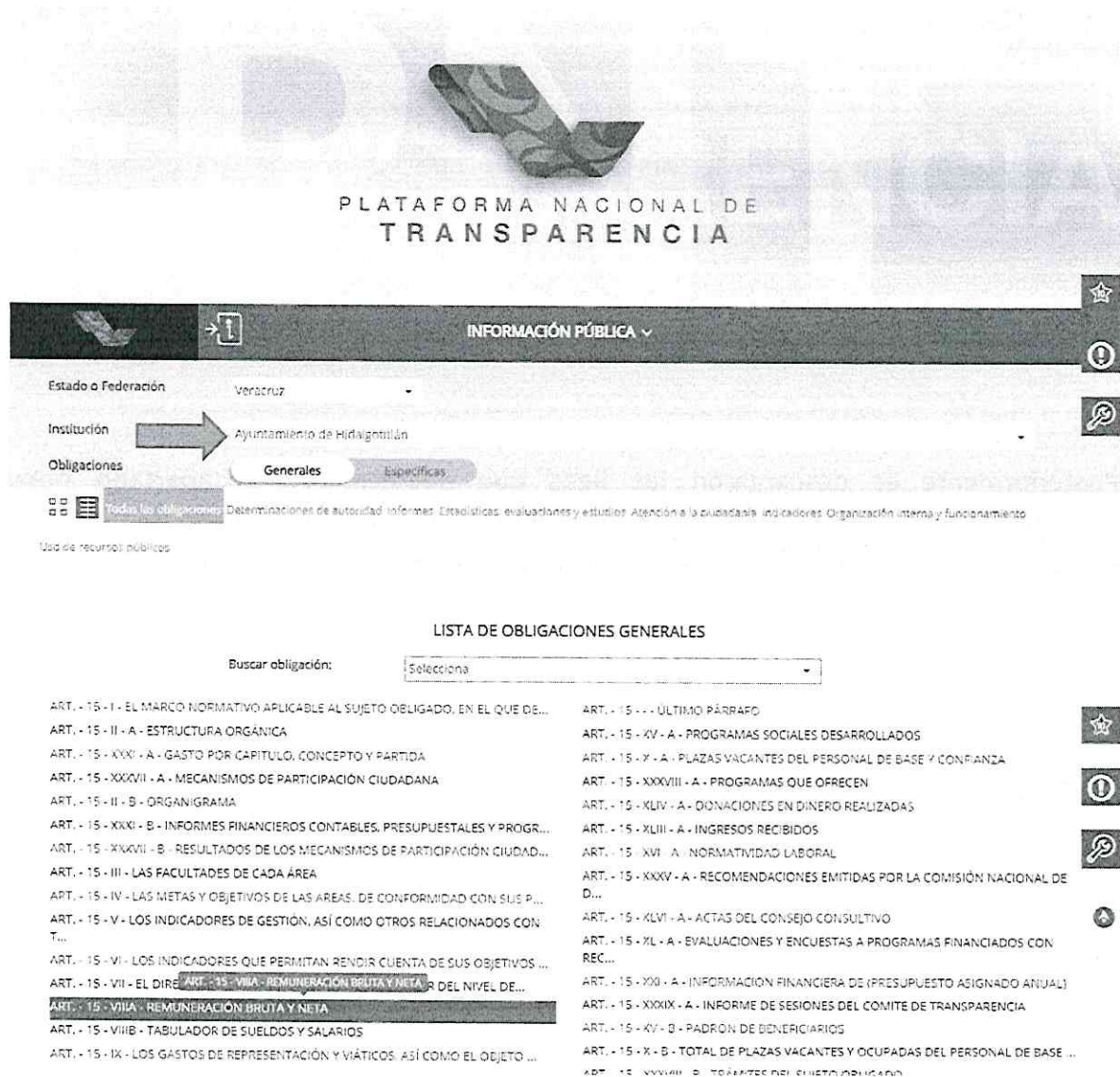
<sup>1</sup> Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Generales.

Información cuyo periodo de actualización es trimestral, debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales la correspondiente al ejercicio en curso y al ejercicio anterior.

Al formular la presente denuncia el particular se inconformó por la falta de publicación de la fracción VIII, formato a, respecto de los **cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós**, por lo que, tomando en cuenta la fecha en que fue presentada la denuncia, y de conformidad con lo establecido con los Lineamientos Técnicos Generales, dicha temporalidad es exigible para el sujeto obligado la publicación de la información de referencia.

### Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia

Se ingresó a la consulta pública de la Plataforma, y se procedió a localizar la información de la fracción VIII formato a, del artículo 15 de la Ley, correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio dos mil veintidós, del Ayuntamiento de Hidalgotitlán, como se observa en las siguientes capturas de pantalla:



The screenshot shows the 'Plataforma Nacional de Transparencia' interface. The search filters are set to 'Veracruz' for the state and 'Ayuntamiento de Hidalgotitlán' for the institution. The search results are categorized under 'Obligaciones' with 'Generales' selected. The main content area displays a list of obligations under the heading 'LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES'. A search bar is present with the text 'Selecciona'. The list includes various articles from the Ley de Acceso a la Información Pública, with 'ART. - 15 - VIII - REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA' highlighted in a dark box.

**PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Hidalgotitlán

Obligaciones: Generales

**LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES**

Buscar obligación: Selecciona

ART. - 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...

ART. - 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA

ART. - 15 - XXI - A - GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA

ART. - 15 - XXXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ART. - 15 - II - B - ORGANIGRAMA

ART. - 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGR...

ART. - 15 - XXXVII - B - RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDAD...

ART. - 15 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA

ART. - 15 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS, DE CONFORMIDAD CON SUS P...

ART. - 15 - V - LOS INDICADORES DE GESTIÓN, ASÍ COMO OTROS RELACIONADOS CON T...

ART. - 15 - VI - LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS ...

ART. - 15 - VII - EL DIRE... ART. - 15 - VIII - REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA

**ART. - 15 - VIII - REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA**

ART. - 15 - VIII B - TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

ART. - 15 - IX - LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, ASÍ COMO EL OBJETO ...

ART. - 15 - ... ÚLTIMO PÁRRAFO

ART. - 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS

ART. - 15 - X - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA

ART. - 15 - XXXVIII - A - PROGRAMAS QUE OFRECEN

ART. - 15 - XLIV - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS

ART. - 15 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS

ART. - 15 - XVI - A - NORMATIVIDAD LABORAL

ART. - 15 - XXXV - A - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE D...

ART. - 15 - XLVI - A - ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO

ART. - 15 - XL - A - EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON REC...

ART. - 15 - XXII - A - INFORMACIÓN FINANCIERA DE (PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL)

ART. - 15 - XXXIX - A - INFORME DE SESIONES DEL COMITE DE TRANSPARENCIA

ART. - 15 - XV - B - PADRÓN DE BENEFICIARIOS

ART. - 15 - X - B - TOTAL DE PLAZAS VACANTES Y OCUPADAS DEL PERSONAL DE BASE ...

ART. - 15 - XXXIII - B - TOTAL DEL CUERPO OBLIGADO

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Hidalgotitlán

Ejercicio: 2022

**ART. - 15 - Villa - SUELDOS**

Selecciona el formato:

- Remuneración bruta y neta
- Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Ayuntamiento de Hidalgotitlán

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo: 15

Fracción: Villa

Selecciona el periodo que quieres consultar:

Periodo de act:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestres(s) concluidos del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acortar tu consulta

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Encontraron 1 resultados, da clic en **!** para ver el detalle.

**DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Mostrar todos los campos

Se descargó el formato de Excel que emite la plataforma, en el que se encontró un registros, correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil veintidós. Se agregan pantallas:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado (catálogo)	Clave O Nivel Del
39126929	2022	01/01/2022	31/03/2022	Representante popular	1

Posteriormente se descargaron las ligas que aparecen en el apartado nota:

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xuhzxGJ7ul-UAJEHuWJpiFFPG-CswkSj/edit?usp=share\\_link&oid=104356130035068879961&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xuhzxGJ7ul-UAJEHuWJpiFFPG-CswkSj/edit?usp=share_link&oid=104356130035068879961&rtpof=true&sd=true), y

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1R5g2G3Ka9ts9yG2bBSQqW0j4LV57hTsA/edit?usp=share\\_link&oid=104356130035068879961&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1R5g2G3Ka9ts9yG2bBSQqW0j4LV57hTsA/edit?usp=share_link&oid=104356130035068879961&rtpof=true&sd=true), se agregan capturas de pantalla:

Fecha de Actualización	Nota
31/03/2022	<p><a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xuhzxGJ7ul-UAJEHuWJpiFFPG-CswkSj/edit?usp=share_link&amp;oid=104356130035068879961&amp;rtpof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xuhzxGJ7ul-UAJEHuWJpiFFPG-CswkSj/edit?usp=share_link&amp;oid=104356130035068879961&amp;rtpof=true&amp;sd=true</a></p> <p><a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1R5g2G3Ka9ts9yG2bBSQqW0j4LV57hTsA/edit?usp=share_link&amp;oid=104356130035068879961&amp;rtpof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1R5g2G3Ka9ts9yG2bBSQqW0j4LV57hTsA/edit?usp=share_link&amp;oid=104356130035068879961&amp;rtpof=true&amp;sd=true</a></p>

A		B		C		D		E		F		G		H		I		
TITULO																		
NOMBRE CORTO																		
DESCRIPCIÓN																		
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s)	Pr									
2022	01/01/2022	31/03/2022	Representante popular	1	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE	PRESIDENCIA	JAVIER VAL										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	2	02 SINDICATURA UNICA	SINDICA	SINDICATURA	JOSEFINA VAS										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	3	03 REGIDURIA PRIMERA	REGIDORA	REGIDURIA 1RA	CECILIA PER										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	4	04 REGIDURIA SEGUNDA	REGIDOR	REGIDURIA 2DA	JULIO CESAR GO										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	5	05 SECRETARÍA MUNICIPAL	SECRETARIO	SECRETARÍA	AMANDO ROE										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	6	05 SECRETARÍA MUNICIPAL	AUXILIAR	SECRETARÍA	LETICIA HER										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	7	05 SECRETARÍA MUNICIPAL	AUXILIAR	SECRETARÍA	PRUDENCIO HERME GUI										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	8	06 TESORERÍA	TESORERA	TESORERIA	FLORICELA ANT										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	9	06 TESORERÍA	AUXILIAR	TESORERIA	LINA ISBEL SAN										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	10	06 TESORERÍA	RECAUDACION	TESORERIA	ERIKA LIZBETH RAN										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	11	06 TESORERÍA	MESA DE GANADERIA	TESORERIA	MARIA TERESA TOR										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	12	06 TESORERÍA	MESA DE GANADERIA	TESORERIA	DEYSI HER										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	13	06 TESORERÍA	MESA DE GANADERIA	TESORERIA	FLOR VÁZ										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	14	06 TESORERÍA	CONTADOR	TESORERIA	JOSE ALFREDO RAN										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	15	06 TESORERÍA	AUXILIAR	TESORERIA	MARIA ELENA YILL										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	16	06 TESORERÍA	AUXILIAR	TESORERIA	MIGUEL RAN										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	17	22 OFICINA DE TRANSITO ESTA	AUXILIAR	REGIDURIA 1RA	MARICRUZ HER										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	18	06 TESORERÍA	AUXILIAR	TESORERIA	MIRIAM MAGALI CO										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	19	07 ORGANO DE CONTROL INTE	CONTRALOR	CONTRALORIA	NARCISO AGL										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	20	08 OFICIAL MAYOR	OFICIAL MAYOR	OFICIALIA MAYOR	JESUS GAL										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	21	09 CATASTRO	DIRECTOR	TESORERIA	NEPHTALI GAL										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	22	09 CATASTRO	AUXILIAR	CATASTRO	FABIAN REG										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	23	10 OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	OBRAS PUBLICAS	MARTIN MO										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	24	10 OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUIN	OBRAS PUBLICAS	ABELIO MO										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	25	10 OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO DEL RAMO	OBRAS PUBLICAS	BERENICE JIMI										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	26	10 OBRAS PUBLICAS	OBRERO	OBRAS PUBLICAS	ROBERTO AZA										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	27	10 OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE OBRAS	OBRAS PUBLICAS	JESUS GAF										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	28	10 OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUIN	OBRAS PUBLICAS	SALATIEL REY										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	29	10 OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRAS	OBRAS PUBLICAS	ISMAEL FLO										
2022	01/01/2022	31/03/2022	Personal de confianza	30	10 OBRAS PUBLICAS	AUX. ADMINISTRATIVO	OBRAS PUBLICAS	DIANA LAURA ORT										

I		J		K		L		M		N		O		P		Q	
Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Monto mensual bruto de la remuneración, en tabulador	Tipo de moneda de la remuneración bruta	Monto mensual neto de la remuneración, en tabulador	Tipo de moneda de la remuneración neta	Percepciones adicionales									
JAVIER	VALLADARES	AGUSTIN	MASCULINO	\$ 40,600.00	PESOS	\$ 35,000.00	PESOS										
JOSEFINA	VASQUEZ	HERMIDA	FEMENINO	\$ 23,624.02	PESOS	\$ 20,000.00	PESOS										
CECILIA	PEREZ	RODRIGUEZ	FEMENINO	\$ 18,537.54	PESOS	\$ 16,000.00	PESOS										
JULIO CESAR	GOMEZ	REYES	MASCULINO	\$ 15,994.30	PESOS	\$ 14,000.00	PESOS										
AMANDO	ROBLES	HERNANDEZ	MASCULINO	\$ 14,722.68	PESOS	\$ 13,000.00	PESOS										
LETICIA	HERNANDEZ	ANTONIO	FEMENINO	\$ 11,004.64	PESOS	\$ 10,000.00	PESOS										
PRUDENCIO HERME	GUILLEN	SILVESTRE	MASCULINO	\$ 11,004.64	PESOS	\$ 10,000.00	PESOS										
FLORICELA	ANTONIO	SANCHEZ	FEMENINO	\$ 23,624.02	PESOS	\$ 20,000.00	PESOS										
LINA ISBEL	SANCHEZ	VAZQUEZ	FEMENINO	\$ 15,994.30	PESOS	\$ 14,000.00	PESOS										
ERIKA LIZBETH	RAMIREZ	GARCIA	FEMENINO	\$ 11,004.64	PESOS	\$ 10,000.00	PESOS										
MARIA TERESA	TORRES	MARTINEZ	FEMENINO	\$ 8,673.38	PESOS	\$ 8,000.00	PESOS										
DEYSI	HERNANDEZ	JUAREZ	FEMENINO	\$ 5,541.38	PESOS	\$ 5,500.00	PESOS										
FLOR	VÁZQUEZ	TAPIA	FEMENINO	\$ 6,103.02	PESOS	\$ 6,000.00	PESOS										
JOSE ALFREDO	RAMOS	CABRERA	MASCULINO	\$ 23,624.02	PESOS	\$ 20,000.00	PESOS										
MARIA ELENA	VILLA	RODRIGUEZ	FEMENINO	\$ 5,000.00	PESOS	\$ 5,000.00	PESOS										
MIGUEL	RAMÍREZ	CRUZ	MASCULINO	\$ 18,537.54	PESOS	\$ 16,000.00	PESOS										
MARICRUZ	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	FEMENINO	\$ 5,000.00	PESOS	\$ 5,000.00	PESOS										
MIRIAM MAGALI	CONSTANTINO	FERNANDEZ	FEMENINO	\$ 8,673.38	PESOS	\$ 8,000.00	PESOS										
NARCISO	AGUILERA	JACOBO	MASCULINO	\$ 14,722.68	PESOS	\$ 13,000.00	PESOS										
JESUS	GALLEGOS	MARTINEZ	MASCULINO	\$ 11,004.64	PESOS	\$ 5,000.00	PESOS										
NEPHTALI	GALLEGOS	PEREZ	MASCULINO	\$ 8,673.38	PESOS	\$ 8,000.00	PESOS										
FABIAN	REGALADO	NORBERTO	MASCULINO	\$ 8,673.38	PESOS	\$ 8,000.00	PESOS										
MARTIN	MORA	PAÇHECO	MASCULINO	\$ 23,624.02	PESOS	\$ 20,000.00	PESOS										
ABELIO	MORAN	VENTURA	MASCULINO	\$ 9,814.16	PESOS	\$ 9,000.00	PESOS										
BERENICE	JIMENEZ	BARUCH	FEMENINO	\$ 21,080.78	PESOS	\$ 18,000.00	PESOS										
ROBERTO	AZAMAR	SILVESTRE	MASCULINO	\$ 5,000.00	PESOS	\$ 5,000.00	PESOS										
JESUS	GARCIA	GARCIA	MASCULINO	\$ 21,080.78	PESOS	\$ 18,000.00	PESOS										
SALATIEL	REYES	LOPEZ	MASCULINO	\$ 11,004.64	PESOS	\$ 10,000.00	PESOS										
ISMAEL	FLORENTINO	ANTONIO	MASCULINO	\$ 21,080.78	PESOS	\$ 18,000.00	PESOS										
DIANA LAURA	ORTIZ	CRUZ	FEMENINO	\$ 9,814.16	PESOS	\$ 9,000.00	PESOS										

	U	V	W	X	Y
2					
7	Gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_564799	Primas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_564786	Comisiones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_564796	Dietas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_564787	Bonos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_564788
8	1	1	1	1	1
9	2	2	2	2	2
10	3	3	3	3	3
11	4	4	4	4	4
12	5	5	5	5	5
13	6	6	6	6	6
14	7	7	7	7	7
15	8	8	8	8	8
16	9	9	9	9	9
17	10	10	10	10	10
18	11	11	11	11	11
19	12	12	12	12	12
20	13	13	13	13	13
21	14	14	14	14	14
22	15	15	15	15	15
23	16	16	16	16	16
24	17	17	17	17	17
25	18	18	18	18	18
26	19	19	19	19	19
27	20	20	20	20	20
28	21	21	21	21	21
29	22	22	22	22	22
30	23	23	23	23	23
31	24	24	24	24	24
32	25	25	25	25	25
33	26	26	26	26	26
34	27	27	27	27	27
35	28	28	28	28	28
36	29	29	29	29	29
37	30	30	30	30	30

	C	D	E
1	6	6	6
2	72562	72563	72564
3	<b>Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero</b>	<b>Monto neto de las percepciones adicionales en dinero</b>	<b>Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero</b>
4	\$ -	\$ -	- PESOS
5	\$ -	\$ -	- PESOS
6	\$ -	\$ -	- PESOS
7	\$ -	\$ -	- PESOS
8	\$ -	\$ -	- PESOS
9	\$ -	\$ -	- PESOS
10	\$ -	\$ -	- PESOS
11	\$ -	\$ -	- PESOS
12	\$ -	\$ -	- PESOS
13	\$ -	\$ -	- PESOS
14	\$ -	\$ -	- PESOS
15	\$ -	\$ -	- PESOS
16	\$ -	\$ -	- PESOS
17	\$ -	\$ -	- PESOS
18	\$ -	\$ -	- PESOS
19	\$ -	\$ -	- PESOS
20	\$ -	\$ -	- PESOS
21	\$ -	\$ -	- PESOS
22	\$ -	\$ -	- PESOS
23	\$ -	\$ -	- PESOS
24	\$ -	\$ -	- PESOS
25	\$ -	\$ -	- PESOS
26	\$ -	\$ -	- PESOS
27	\$ -	\$ -	- PESOS
28	\$ -	\$ -	- PESOS
29	\$ -	\$ -	- PESOS
30	\$ -	\$ -	- PESOS
31	\$ -	\$ -	- PESOS
32	\$ -	\$ -	- PESOS
33	\$ -	\$ -	- PESOS



ID	Descripción de las percepciones adicionales en especie	Periodicidad de las percepciones adicionales en especie
1		0
2		0
3		0
4		0
5		0
6		0
7		0
8		0
9		0
10		0
11		0
12		0
13		0
14		0
15		0
16		0
17		0
18		0
19		0
20		0
21		0
22		0
23		0
24		0
25		0
26		0
27		0
28		0
29		0
30		0
31		0
32		0

ID	Denominación de los ingresos	Monto bruto de los ingresos	Monto neto de los ingresos	Tipo de moneda de los ingresos	Periodicidad de los ingresos
1		0	0	0	0
2		0	0	0	0
3		0	0	0	0
4		0	0	0	0
5		0	0	0	0
6		0	0	0	0
7		0	0	0	0
8		0	0	0	0
9		0	0	0	0
10		0	0	0	0
11		0	0	0	0
12		0	0	0	0
13		0	0	0	0
14		0	0	0	0
15		0	0	0	0
16		0	0	0	0
17		0	0	0	0
18		0	0	0	0
19		0	0	0	0
20		0	0	0	0
21		0	0	0	0
22		0	0	0	0
23		0	0	0	0
24		0	0	0	0
25		0	0	0	0
26		0	0	0	0
27		0	0	0	0
28		0	0	0	0
29		0	0	0	0
30		0	0	0	0
31		0	0	0	0
32		0	0	0	0

	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ
2	Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad Tabla_564807		Prestaciones en especie y su periodicidad Tabla_564811	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota		
7	1	1	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
8	2	2	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
9	3	3	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
10	4	4	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
11	5	5	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
12	6	6	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
13	7	7	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
14	8	8	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
15	9	9	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
16	10	10	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
17	11	11	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
18	12	12	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
19	13	13	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
20	14	14	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
21	15	15	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
22	16	16	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
23	17	17	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
24	18	18	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
25	19	19	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
26	20	20	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
27	21	21	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
28	22	22	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
29	23	23	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
30	24	24	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
31	25	25	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
32	26	26	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
33	27	27	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
34	28	28	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
35	29	29	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
36	30	30	TESORERIA	01/01/2022	31/03/2022				
37									

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN						
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	IC
2022	01/04/2022	30/06/2022	Representante popular	1	01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE	PRESIDENCIA	JAVIER VALLADARES	VALLADARES	AGUSTÍN	MA
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	2	02 SINDICATURA UNICA	SINDICA	SINDICATURA	JOSEFINA VASQUEZ	VASQUEZ	HERMIDA	FEA
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	3	03 REGIDURIA PRIMERA	REGIDORA	REGIDURIA 1RA	CECILIA PEREZ	PEREZ	RODRIGUEZ	FEN
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	4	04 REGIDURIA SEGUNDA	REGIDOR	REGIDURIA 2DA	JULIO CESAR GOMEZ	GOMEZ	REYES	MA
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	5	05 SECRETARÍA MUNICIPAL	SECRETARIO	SECRETARÍA	AMANDO ROBLES	ROBLES	HERNANDEZ	MA
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	6	05 SECRETARÍA MUNICIPAL	AUXILIAR	SECRETARÍA	LETICIA HERNANDEZ	HERNANDEZ	ANTONIO	FEN
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	8	06 TESORERÍA	TESORERA	TESORERIA	FLORICELA ANTONIO	ANTONIO	SANCHEZ	FEN
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	9	06 TESORERÍA	AUXILIAR	TESORERIA	LINA ISBEL SANCHEZ	SANCHEZ	VAZQUEZ	FEN
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	10	06 TESORERÍA	RECAUDACION	TESORERIA	ERIKA LIZBETH RAMIREZ	RAMIREZ	GARCIA	FEN
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	11	06 TESORERÍA	MESA DE GANADERIA	TESORERIA	MARIA TERESA TORRES	TORRES	MARTINEZ	FEN
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	12	06 TESORERÍA	MESA DE GANADERIA	TESORERIA	DEYSI HERNANDEZ	HERNANDEZ	JUAREZ	FEN
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	13	06 TESORERÍA	MESA DE GANADERIA	TESORERIA	FLOR VÁZQUEZ	VÁZQUEZ	TAPIA	FEN
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	14	06 TESORERÍA	CONTADOR	TESORERIA	JOSE ALFREDO RAMOS	RAMOS	CABRERA	MA
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	15	06 TESORERÍA	AUXILIAR	TESORERIA	MARIA ELENA VILLA	VILLA	RODRIGUEZ	FEN
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	16	06 TESORERÍA	AUXILIAR	TESORERIA	MIGUEL RAMÍREZ	RAMÍREZ	CRUZ	MA
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	17	22 OFICINA DE TRANSITO ESTA	AUXILIAR	REGIDURIA 1RA	MARICRUZ HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	FEN
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	18	06 TESORERÍA	AUXILIAR	TESORERIA	MIRIAM MAGAÍ	CONSTANTIN	FERNANDEZ	FEN
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	19	07 ORGANO DE CONTROL INTE	CONTRALOR	CONTRALORIA	NARCISO AGUILERA	JACOBO	MA	MA
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	20	08 OFICIAL MAYOR	OFICIAL MAYOR	OFICIALIA MAYOR	JESUS GALLEGOS	GALLEGOS	MARTINEZ	MA
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	21	09 CATASTRO	DIRECTOR	TESORERIA	NEPHTALÍ GALLEGOS	GALLEGOS	PEREZ	MA
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	22	10 CATASTRO	AUXILIAR	CATASTRO	CORNELIO POLITO	POLITO	CHIGO	MA
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	23	09 CATASTRO	AUXILIAR	CATASTRO	FABIAN REGALADO	REGALADO	NORBERTO	MA
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	24	10 OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	OBRAS PUBLICAS	MARTIN MORA	MORA	PACHECO	MA
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	25	10 OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MAQUINARIA	OBRAS PUBLICAS	ABELID MORAN	MORAN	VENTURA	MA
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	26	10 OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO DEL RAMO	OBRAS PUBLICAS	BERENICE JIMENEZ	JIMENEZ	BARUCH	FEN
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	27	10 OBRAS PUBLICAS	OBRERO	OBRAS PUBLICAS	ROBERTO AZAMAR	AZAMAR	SILVESTRE	MA
2022	01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	28	10 OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE OBRAS	OBRAS PUBLICAS	JESUS GARCIA	GARCIA	GARCIA	MA

Reporte de Formatos | Hidden\_1 | Hidden\_2 | Tabla\_564800 | Tabla\_564795 | Tabla\_5641 ... (+) |

	Tipo de moneda de la remuneración bruta	Monto mensual neto de la remuneración en tabulador	Tipo de moneda de la remuneración neta	Percepciones adicionales en dinero. Monto bruto y neto. tipo de moneda y su periodicidad	Percepciones adicionales en especie y su periodicidad	Ingresos, monto bruto y neto. tipo de moneda y su periodicidad	Sistemas de compensación, monto bruto y neto. tipo de moneda y su periodicidad	Gratificaciones, monto bruto y neto. tipo de moneda y su periodicidad	Primas, monto bruto y neto. tipo de moneda y su periodicidad	Comisiones, monto bruto y neto. tipo de moneda y su periodicidad	Diestas, monto bruto y neto. tipo de moneda y su periodicidad	Bonos, monto bruto y neto. tipo de moneda y su periodicidad
				Tabla_564808	Tabla_564795	Tabla_564809	Tabla_564779	Tabla_564799	Tabla_564786	Tabla_564796	Tabla_564787	Tabla_564778
8	PESOS	\$ 35,000.00	PESOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	PESOS	\$ 20,000.00	PESOS	2	2	2	2	2	2	2	2	2
10	PESOS	\$ 16,000.00	PESOS	3	3	3	3	3	3	3	3	3
11	PESOS	\$ 14,000.00	PESOS	4	4	4	4	4	4	4	4	4
12	PESOS	\$ 13,000.00	PESOS	5	5	5	5	5	5	5	5	5
13	PESOS	\$ 10,000.00	PESOS	6	6	6	6	6	6	6	6	6
14	PESOS	\$ 20,000.00	PESOS	8	8	8	8	8	8	8	8	8
15	PESOS	\$ 14,000.00	PESOS	9	9	9	9	9	9	9	9	9
16	PESOS	\$ 10,000.00	PESOS	10	10	10	10	10	10	10	10	10
17	PESOS	\$ 8,000.00	PESOS	11	11	11	11	11	11	11	11	11
18	PESOS	\$ 5,500.00	PESOS	12	12	12	12	12	12	12	12	12
19	PESOS	\$ 6,000.00	PESOS	13	13	13	13	13	13	13	13	13
20	PESOS	\$ 20,000.00	PESOS	14	14	14	14	14	14	14	14	14
21	PESOS	\$ 5,000.00	PESOS	15	15	15	15	15	15	15	15	15
22	PESOS	\$ 16,000.00	PESOS	16	16	16	16	16	16	16	16	16
23	PESOS	\$ 5,000.00	PESOS	17	17	17	17	17	17	17	17	17
24	PESOS	\$ 8,000.00	PESOS	18	18	18	18	18	18	18	18	18
25	PESOS	\$ 13,000.00	PESOS	19	19	19	19	19	19	19	19	19
26	PESOS	\$ 5,000.00	PESOS	20	20	20	20	20	20	20	20	20
27	PESOS	\$ 8,000.00	PESOS	21	21	21	21	21	21	21	21	21
28	PESOS	\$ 14,000.00	PESOS	22	22	22	22	22	22	22	22	22
29	PESOS	\$ 8,000.00	PESOS	23	23	23	23	23	23	23	23	23
30	PESOS	\$ 20,000.00	PESOS	24	24	24	24	24	24	24	24	24
31	PESOS	\$ 10,000.00	PESOS	25	25	25	25	25	25	25	25	25
32	PESOS	\$ 18,000.00	PESOS	26	26	26	26	26	26	26	26	26
33	PESOS	\$ 5,000.00	PESOS	27	27	27	27	27	27	27	27	27
34	PESOS	\$ 18,000.00	PESOS	28	28	28	28	28	28	28	28	28

Reporte de Formatos | Hidden\_1 | Hidden\_2 | Tabla\_564800 | Tabla\_564795 | Tabla\_5641 ... (+) |

	Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero	Monto neto de las percepciones adicionales en dinero	Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero
4	\$ -	\$ -	- PESOS
5	\$ -	\$ -	- PESOS
6	\$ -	\$ -	- PESOS
7	\$ -	\$ -	- PESOS
8	\$ -	\$ -	- PESOS
9	\$ -	\$ -	- PESOS
10	\$ -	\$ -	- PESOS
11	\$ -	\$ -	- PESOS
12	\$ -	\$ -	- PESOS
13	\$ -	\$ -	- PESOS
14	\$ -	\$ -	- PESOS
15	\$ -	\$ -	- PESOS
16	\$ -	\$ -	- PESOS
17	\$ -	\$ -	- PESOS
18	\$ -	\$ -	- PESOS
19	\$ -	\$ -	- PESOS
20	\$ -	\$ -	- PESOS
21	\$ -	\$ -	- PESOS
22	\$ -	\$ -	- PESOS
23	\$ -	\$ -	- PESOS
24	\$ -	\$ -	- PESOS
25	\$ -	\$ -	- PESOS
26	\$ -	\$ -	- PESOS
27	\$ -	\$ -	- PESOS
28	\$ -	\$ -	- PESOS
29	\$ -	\$ -	- PESOS
30	\$ -	\$ -	- PESOS
31	\$ -	\$ -	- PESOS
32	\$ -	\$ -	- PESOS
33	\$ -	\$ -	- PESOS
34	\$ -	\$ -	- PESOS

Reporte de Formatos | Hidden\_1 | Hidden\_2 | Tabla\_564800 | Tabla\_564795 | Tabla\_5641 ... (+) |

ID	Descripción de las percepciones adicionales en especie	Periodicidad de las percepciones adicionales en especie
1		0
2		0
3		0
4		0
5		0
6		0
7		0
8		0
9		0
10		0
11		0
12		0
13		0
14		0
15		0
16		0
17		0
18		0
19		0
20		0
21		0
22		0
23		0
24		0
25		0
26		0
27		0
28		0
29		0
30		0
31		0
32		0

ID	Denominación de los ingresos	Monto bruto de los ingresos	Monto neto de los ingresos	Tipo de moneda de los ingresos	Periodicidad de los ingresos
1		0	0	0	0
2		0	0	0	0
3		0	0	0	0
4		0	0	0	0
5		0	0	0	0
6		0	0	0	0
7		0	0	0	0
8		0	0	0	0
9		0	0	0	0
10		0	0	0	0
11		0	0	0	0
12		0	0	0	0
13		0	0	0	0
14		0	0	0	0
15		0	0	0	0
16		0	0	0	0
17		0	0	0	0
18		0	0	0	0
19		0	0	0	0
20		0	0	0	0
21		0	0	0	0
22		0	0	0	0
23		0	0	0	0
24		0	0	0	0
25		0	0	0	0
26		0	0	0	0
27		0	0	0	0
28		0	0	0	0
29		0	0	0	0
30		0	0	0	0

Dieta, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Bonos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Estímulos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Apoyos económicos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Prestaciones económicas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Prestaciones en especie y su periodicidad	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
1	1	1	1	1	1	1 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
2	2	2	2	2	2	2 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
3	3	3	3	3	3	3 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
4	4	4	4	4	4	4 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
5	5	5	5	5	5	5 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
6	6	6	6	6	6	6 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
8	8	8	8	8	8	8 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
9	9	9	9	9	9	9 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
10	10	10	10	10	10	10 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
11	11	11	11	11	11	11 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
12	12	12	12	12	12	12 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
13	13	13	13	13	13	13 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
14	14	14	14	14	14	14 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
15	15	15	15	15	15	15 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
16	16	16	16	16	16	16 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
17	17	17	17	17	17	17 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
18	18	18	18	18	18	18 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
19	19	19	19	19	19	19 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
20	20	20	20	20	20	20 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
21	21	21	21	21	21	21 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
22	22	22	22	22	22	22 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
23	23	23	23	23	23	23 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
24	24	24	24	24	24	24 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
25	25	25	25	25	25	25 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
26	26	26	26	26	26	26 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
27	27	27	27	27	27	27 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	
28	28	28	28	28	28	28 TESORERIA	01/04/2022	30/06/2022	

**OBSERVACIONES:**

De la verificación realizada a la **Plataforma Nacional de Transparencia**, que observó que el sujeto obligado solo publica información respecto de los trimestres primero y segundo del ejercicio dos mil veintidós, de la **fracción VIII formato a**, que es la relativa a: “La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado”; omitiendo la publicación de los trimestres tercero y cuarto del mismo ejercicio, respecto de la información publicada se observaron las siguientes inconsistencias; **1.-** publica solo un registro y en el apartado “NOTA” el sujeto obligado agregó 2 links, los cuales se procedió a descargarlos, y fue ahí donde se encontró la información correspondiente a los trimestres primero y segundo; ahora bien, respecto de este punto es importante precisar que el criterio adjetivo de confiabilidad “NOTA”, solo se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información, más no debe utilizarse para publicar información como en este caso lo hizo el ente municipal; **2.-** celdas sin información y en el criterio adjetivo de confiabilidad “NOTA” no incluyó aclaración relativa a la falta de información; con ello incumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez concluida la verificación de la información, a las quince horas, del seis de marzo de dos mil veintitrés, se da por terminada la presente diligencia.

Remítase la presente verificación a la Ciudadana Comisionada en turno para los efectos a que haya lugar.



\_\_\_\_\_  
**CARLOS MARTÍN GÓMEZ MARINERO**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**